

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001315**
Sección Tera
LA CISTERNA, 27 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1065 (11/03/2014) y N° 575 (10/02/2014) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **FEBRERO 2014**.
- 2.- El memorando N° 16 (12/02/14) y N° 26 (12/02/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FUENTES DONOSO MARCELA	05:00	
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	07:30	
ROJAS VALDENEGRO VICENTE	00:00	34:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm